

## La Junta crea la Zona Básica de Salud de La Cistérniga y la reestructura la de Delicias I

**La medida busca mejorar la asistencia ante el crecimiento de población, con 9.034 tarjetas, y el aumento de enfermedades crónicas**

Miércoles, 25 de marzo 2026

La Junta de Castilla y León aprobó de forma definitiva la reestructuración de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) del Área de Salud Valladolid Oeste, una medida que incluye la creación de una nueva zona en La Cistérniga y la reorganización de la actual Delicias I, según publica en su edición de hoy el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL).

La medida responde a la necesidad de adaptar la red asistencial a los cambios demográficos y sociales registrados en los últimos años, especialmente en áreas con fuerte crecimiento poblacional. En este sentido, la nueva Zona Básica de Salud de La Cistérniga permitirá ofrecer una atención más equitativa y cercana a los ciudadanos, mejorando tanto la accesibilidad como la organización de los recursos sanitarios.

La nueva zona, que tendrá carácter urbano, dará cobertura a un total de 9.034 tarjetas sanitarias. El centro de referencia está ubicado en la calle Fragua, número 14, desde donde se coordinará la Atención Primaria de los vecinos del municipio y su entorno. Con esta organización, la Junta pretende optimizar la carga asistencial de los profesionales sanitarios y reforzar la calidad del servicio.

En cuanto a su delimitación territorial, la ZBS de La Cistérniga abarcará no solo el núcleo urbano del municipio, sino también distintas entidades y áreas como el polígono industrial La Mora, las urbanizaciones El Páramo y El Paramillo, varias fincas del entorno y el centro ecuestre Vega del Pinar.



Por otro lado, la reestructuración también afecta a la Zona Básica de Salud Delicias I, situada en Valladolid. Este centro mantendrá su ubicación en el Paseo Juan Carlos I, número 18, pero verá modificada su población de referencia, pasando a atender a un total de 18.727 tarjetas sanitarias.

Desde la administración autonómica se subraya que estos cambios se apoyan en criterios técnicos establecidos por la normativa vigente, como el Decreto 32/1988 y la Ley 8/2010 de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León. Estas normas contemplan factores geográficos, demográficos y socioeconómicos a la hora de definir la estructura de las zonas básicas de salud.

En los próximos días se abrirá un periodo de información pública para que ciudadanos y entidades puedan conocer en detalle la propuesta y presentar alegaciones si lo consideran oportuno. Este trámite se realizará tanto a través del portal de Gobierno Abierto como mediante su publicación en el BocyL.